



# ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS SAN FERNANDO ADMISIÓN para curso 2023-24

**PROCEDIMIENTO:** 

TRAMITACIÓN TELEMÁTICA: CON Certificado Digital / Cl@ve / iANDe \* / usuario IDEA (para alumnado CAL):

Entre Secretaría Conseriería en la Virtual de la de Educación (https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/), disponible entre el 1 y el 20 de mayo, (ambos inclusive) y rellene la solicitud para admisión de Escuela Oficial de Idiomas. Tras rellenarlo eligiendo modalidad, idioma, nivel, turno de tarde etc. escanee y suba el resto de la documentación requerida si fuera necesario (ver abajo Documentación a presentar con la solicitud). Por último, no olvide firmar digitalmente y guardar una copia del documento generado.

\*Puede obtener su clave iANDe en la App iPasen (en el apartado "Comunicaciones"), si está matriculado/a en cualquier centro público que oferte enseñanzas regladas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (si no es su caso, puede obtenerla presencialmente acudiendo a cualquier centro educativo andaluz).

2. TRAMITACIÓN PRESENCIAL: Si le resulta imposible la tramitación telemática, en la misma Secretaría Virtual es posible cumplimentar la solicitud. Tras rellenarlo eligiendo modalidad, idioma, turno de tarde etc., debe imprimirlo por duplicado y entregarlo, firmado por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, y junto con el resto de documentación requerida en la secretaría de la EOI, solo con cita previa. Solicite su cita previa pinchando en el enlace correspondiente. También lo puede enviar todo por correo certificado administrativo dirigido a EOI San Fernando, Avenida Duque de Arcos, 11. 11100 San Fernando, o entregarlo directamente en cualquier registro oficial (Ayuntamientos, Delegaciones Territoriales de Educación etc.)



Excepto los datos de la renta, es IMPRESCINDIBLE aportar (en papel si se presenta la solicitud en persona o escaneada si se presenta telemáticamente) TODA LA DOCUMENTACIÓN para que sea tenida en cuenta como justificante de cada criterio de admisión, ya que la posibilidad de autorizar mediante el marcado de las casillas del impreso de solicitud NO FUNCIONA. De cada documento que se aporte para justificar los criterios de admisión, se presentará el original y una fotocopia para su cotejo o deberá consignar en la fotocopia la leyenda "es copia fiel del original" y firmarla (solicitudes efectuadas sin certificado digital).





### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD:**

IMPORTANTE: CONSULTE EL DOCUMENTO <u>"ACLARACIONES SOBRE CRITERIOS DE</u> ADMISIÓN Y VÍAS DE ACCESO"

#### PARA LA MODALIDAD OFICIAL PRESENCIAL

**Solicitud de admisión** por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, señalando **centro** (EOI San Fernando), **modalidad** (presencial), **idioma**, **nivel**, **turno** de tarde (En la EOI San Fernando las clases se imparten solo en turno de TARDE) y **la documentación aportada**.

Las solicitudes de **menores de edad** vendrán firmadas por el padre, madre, tutor, tutora o representante legal.

Si considera que tiene un nivel superior a 1º de Nivel Básico, pero no dispone de un título que lo acredite, debe solicitar plaza en 1º Nivel Básico y a la vez solicitar presentarse a una prueba de nivel en el impreso al marcar la casilla optar por **prueba inicial de clasificación.** Esta prueba solo la hacen las personas que resulten admitidas.

Fotocopia del DNI (o documento análogo) del/de la solicitante, acompañada de la fotocopia del DNI (o documento análogo) del padre, madre, tutor, tutora o representante legal en caso de ser menor de edad.

Uno de los siguientes documentos, según el caso, que acredite su situación actual:

- Desempleado/-a: Certificación emitida por el Servicio Andaluz de Empleo en la que conste la fecha inicial de demanda de empleo e indicando que permanece en la misma situación en el momento de la emisión
- Empleado/-a: Certificación de estar dado de alta en la Seguridad Social o Mutualidad correspondiente, así como copia autenticada del contrato de trabajo o la licencia fiscal.
- Matriculado/-a en estudios oficiales no obligatorios del sistema educativo andaluz:
  Certificación emitida por el centro docente donde esté cursando sus estudios o resguardo de haber pagado las tasas de matrícula.

Acreditación de la nota media de la titulación académica más alta que posea (a efectos de desempate). Solamente se pueden cotejar los casos de alumnado incluido en el sistema educativo de la comunidad andaluza con posterioridad a 2007; para casos anteriores se debe acreditar.



**Fotocopia de la Titulación** en caso de solicitar admisión en un nivel distinto a 1º de Nivel Básico por organismos externos (consultar <u>anexo III</u> de la ORDEN de 31 de enero de 2011) o por Bachillerato (consultar "Criterios de Admisión y Vías de Acceso")

**Dictamen Técnico Facultativo** indicando el grado de discapacidad del/ de la solicitante expedido por el órgano competente, en caso de padecerla.





#### PARA LA MODALIDAD OFICIAL SEMIPRESENCIAL

**Solicitud de admisión** por duplicado, debidamente cumplimentada y firmada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, señalando **centro** (EOI San Fernando), **modalidad** semipresencial, **idioma, nivel, turno** de tarde (En la EOI San Fernando las clases presenciales se imparten solo en turno de TARDE).

Si considera que tiene un nivel superior a 1º de nivel básico, pero no dispone de un título que lo acredite, debe solicitar plaza en 1º Nivel Básico y a la vez solicitar presentarse a una prueba de nivel en el impreso al marcar la casilla optar por **prueba inicial de clasificación.** Esta prueba solo la hacen las personas que resulten admitidas.

Fotocopia del DNI (o documento análogo) del/de la solicitante.

**NOTA:** se requerirá ser **mayor de 18 años o cumplirlos antes del 31 de Diciembre de 2023**. En el segundo caso, la solicitud vendrá firmada por el padre, madre, tutor, tutora o representante legal, que deberá aportar fotocopia de DNI o documento análogo.

**Fotocopia de la Titulación** en caso de solicitar admisión en un nivel distinto a 1º de Nivel Básico por organismos externos (consultar <u>anexo III</u> de la ORDEN de 31 de enero de 2011) o por Bachillerato (consultar "Criterios de Admisión y Vías de Acceso")

**Dictamen Técnico Facultativo** indicando el grado de discapacidad del/ de la solicitante expedido por el órgano competente, en caso de padecerla.

## PARA LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DEL PROFESORADO (C.A.L.)

Solicitud de admisión específico por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado, señalando centro (EOI San Fernando), modalidad presencial, idioma, nivel, turno de tarde (En la EOI San Fernando las clases se imparten solo en turno de TARDE) y la documentación aportada. Si considera que tiene un nivel superior a 1º de nivel básico, pero no dispone de un título que lo acredite, debe solicitar plaza en 1º Nivel Básico y a la vez solicitar presentarse a una prueba de nivel en el impreso al marcar la casilla optar por prueba inicial de clasificación. Esta prueba solo la hacen las personas que resulten admitidas.

Fotocopia del DNI (o documento análogo) del/de la solicitante.

Certificado del centro donde esté trabajando, indicando:

Si imparte docencia de materias no lingüísticas en un centro público bilingüe ( <u>Anexo V</u>) Si tiene destino definitivo en un centro público bilingüe y se compromete a impartir enseñanza bilingüe (<u>Anexo VI</u>).







- Si pertenece al resto del profesorado que preste servicios en el Sistema Educativo Público de Andalucía.

**Fotocopia de la Titulación** en caso de solicitar admisión en un nivel distinto a 1º de Nivel Básico por organismos externos (consultar <u>anexo III</u> de la ORDEN de 31 de enero de 2011) o por Bachillerato (consultar "Criterios de Admisión y Vías de Acceso")

**Dictamen Técnico Facultativo** indicando el grado de discapacidad del/ de la solicitante expedido por el órgano competente, en caso de padecerla.

#### **NOTAS IMPORTANTES**

NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES FUERA DE PLAZO.

NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES POR EMAIL NI POR FAX.

NO SE ADMITIRÁN MODIFICACIONES EN LA SOLICITUD FUERA DE LOS PLAZOS

ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.

